EXP. CS/9900/1100617797/15/PNSP

CONTRATO PRIVADO

En Murcia, a 16 de junio de 2015

R E U N I D O S

De una parte: Don Manuel Ángel Moreno Valero, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,

De otra parte: Don Gino Carlo Ussi, de nacionalidad británica, con pasaporte nº 504659610, en nombre y representación de la mercantil ELSEVIER B.V., con domicilio social en Países Bajos (Holanda)- Radarweg nº 29-1043NX Amsterdam, y con CIF nº NL005033019B01, según consta en el extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de los Países Bajos, legalizado en fecha 23 de febrero de 2015 por el notario de Amsterdan (Países Bajos) D. Gerbrand Willem Christiaan Visserley, con certificado de traducción de la Lda. María Luisa Latorre Lainez (traductora jurada por el Tribunal de la La Haya) de fecha 27 de febrero de 2015 y bastanteado dicho poder por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud en fecha 11 de junio de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente para la contratación del "ACCESO ELECTRÓNICO A RECURSOS DE ELSEVIER DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA: MURCIASALUD", a propuesta del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria de fecha 2 de febrero de 2015, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 13 de abril de 2015.

SEGUNDO.- El Servicio de Obras y Contratación emitió informe en fecha 16 de abril de 2015 sobre el procedimiento y forma de adjudicación del contrato, considerando procedente la contratación del servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y concordantes de RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., ya que consta acreditado en el expediente que la empresa ELSEVIER B.V. es el proveedor exclusivo de los recursos objeto de contratación.

TERCERO.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó el expediente tramitado

para la presente contratación y se autorizó la apertura del procedimiento de negociación sin publicidad. Finalmente, mediante Resolución del mismo órgano, de fecha 10 de junio de 2015, se acordó la adjudicación del contrato a favor de la mercantil ELSEVIER B.V.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de ACCESO ELECTRÓNICO A RECURSOS DE ELSEVIER DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA: MURCIASALUD.

Con la ejecución del presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acceso a los recursos electrónicos de ELSEVIER a texto completo, a través de una plataforma que facilita la búsqueda y recuperación de los artículos conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ejecución del servicio de acceso electrónico se efectuará conforma a las condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El acceso a las suscripciones contratadas se hará efectivo desde la Biblioteca Virtual del Portal Sanitario de la Región de Murcia: Murciasalud.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato será de TRES AÑOS a contar desde la fecha de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

TERCERA.- El importe total del contrato es de novecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (916.452,79€) IVA incluido (base imponible: 757.399,00€; IVA 21%: 159.053,79€), con el siguiente desglose:

	PRECIO 2015		PRECIO 2016		PRECIO 2017	
RECURSO	**SIN IVA**	**CON IVA**	**SIN IVA**	**CON IVA**	**SIN IVA**	**CON IVA**
E-books Elsevier Library	14.650,00 €	17.726,50 €	14.650,00 €	17.726,50 €	14.650,00 €	17.726,50 €
Embase	9.089,00 €	10.997,69 €	9.089,00 €	10.997,69 €	9.089,00 €	10.997,69 €
Fisterra	953,00 €	1.153,13 €	953,00 €	1.153,13 €	953,00 €	1.153,13 €
Revistas ScienceDirect	11.000,00 €	13.310,00 €	11.000,00 €	13.310,00 €	11.000,00 €	13.310,00 €
ClinicalKey	202.284,00 €	244.763,64 €	216.444,00 €	261.897,24 €	231.595,00 €	280.229,95 €
Total	**237.976,00 €**	**287.950,96 €**	**252.136,00 €**	**305.084,56 €**	**267.287,00 €**	**323.417,27 €**

No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 90 y siguientes del TRLCSP conforme a la nueva

redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

A efectos del pago, el contratista tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados, previa presentación de la correspondiente factura y con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con las normas especiales aplicables para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones, contenidas en la Disposición Adicional novena del TRLCSP, en la presente contratación se prevé un pago anual por el importe correspondiente a cada año de ejecución. El primer pago se realizará en el plazo de 60 días desde la formalización del contrato. Transcurrido el primer año, los sucesivos pagos se realizarán en el mismo plazo a contar desde el inicio de cada nuevo período anual.

El pago del precio de las facturas se efectuará previa su presentación procediéndose a su abono una vez constatado la conformidad de los servicios. La presentación de las facturas habrá de realizarse de forma electrónica, ya que de conformidad con los dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada https://face.gob.es/es/.

CUARTA.- La fianza definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (37.869,95€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2015/1000001347, de fecha 8 de junio de 2015.

QUINTA.- Don Gino Carlo Ussi cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ELSEVIER B.V., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad

SEXTA.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los órganos jurisdiccionales del orden civil con sede en la ciudad de Murcia,

para las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la interpretación, modificación, efectos y resolución del presente contrato, el cual tiene carácter privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Consumo
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero

EL REPRESENTANTE DE ELSEVIER B.V.

Elsevier B.V.
Radarweg 29
1043 NX Amsterdam

Fdo.: Don Gino Carlo Ussi